

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: HANSEL FERNANDO SANDOVAL CIFUENTES
RADICACION: 2022-00044-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 23 de febrero de 2022.

RADICADO: 2022-00044-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: HANSEL FERNANDO SANDOVAL CIFUENTES
ASUNTO: INADMITE DEMANDA

AUTO No. 178

ASUNTO A TRATAR.

Como título base de recaudo ejecutivo, la parte ejecutante anexa a la demanda pagare No. 3482811, por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$14`805.831,00), con fecha de vencimiento el día 05 de septiembre de 2021, verificándose como “deudor solidario” a HANSEL FERNANDO SANDOVAL CIFUENTES; sin embargo, la demanda presenta la siguiente falencia:

- En el acápite de “cuantía” solo se menciona el factor objetivo de la cuantía estimándola en \$109.200.000,00 por lo tanto, se requerirá que la parte actora precise en este acápite, conforme lo ordena el artículo 82-9 del CGP., procediendo a hacer los ajustes del caso.

En consecuencia, se **RESUELVE**:

PRIMERO. INADMITIR la presente demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva de éste pronunciamiento

SEGUNDO. CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que subsane el defecto formal del cual adolece la demanda, acompañada

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: HANSEL FERNANDO SANDOVAL CIFUENTES
RADICACION: 2022-00044-00

de los anexos, debiendo ser enviada al correo electrónico jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO. RECONOCER personería adjetiva al abogado EDGAR CAMILO MORENO JORDAN, para actuar en estas diligencias conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.